

**RESOLUCIÓN ARPC - Nº 35/2007****ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº IB/2007/02 SUMINISTRO DE  
FERRETERIA DE LÍNEA - PROYECTO LÍNEA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA  
CARANAVI TRINIDAD****CONSIDERANDO**

Que, con Resolución Nº 02/2007 de 22/01/2007, la Autoridad Responsable del Proceso de Contratación, autorizó el Inicio del Proceso de Contratación destinada al Suministro de ferretería DE Línea para el Proyecto Línea de Transmisión Eléctrica Caranavi - Trinidad, mediante Licitación Pública Nacional IB/2007/02. Asimismo, con Resolución ARPC Nº 012/2007 de 09/02/2007, se aprobó el Pliego de Condiciones.

Que, luego de la apertura de los sobres de la Licitación Pública de referencia, la Comisión de Calificación en aplicación del Inciso III del Artículo 26 del Reglamento del Texto Ordenado del Decreto Supremo Nº 27328 de Contratación de Bienes, Obras y Servicios Generales y Servicios de Consultoría, con memorándum Nº CBB-1135-2007 de 16/03/2007 emite el Informe de evaluación y recomienda la adjudicación a la Empresa MARIENCO S.R.L., para el suministro de Ferretería de Línea, por \$us 480.809,68 (Cuatrocientos ochenta mil ochocientos nueve 68/100 Dólares Americanos).

Que, en atención a dicho requerimiento, la Autoridad Responsable del Proceso de Contratación, en virtud a las facultades que le confiere la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE), mediante Resolución Gerencial GG Nº 40/2006, de 27 de diciembre de 2006, la Ley 1178 de 29/07/90, los Procesos de Contratación de Bienes, Obras, Servicios Generales y de Consultoría, D.S. Nº 27328 de 31/01/2004 y el Reglamento del Texto Ordenado del D.S. Nº 27328, resuelve:

**RESOLUCIÓN:**

- Aprobar el informe de la Comisión de Calificación y su recomendación de la Licitación Pública Nacional Nº IB/2007/02.
- Adjudica a las firma MARIENCO S.R.L, por \$us 480.809,68 (Cuatrocientos ochenta mil ochocientos nueve 68/100 Dólares Americanos), para el Proyecto Línea de Transmisión Eléctrica Caranavi - Trinidad.

Cochabamba, 19 de marzo de 2007



Lic. Ronald Zambrana Murillo  
**AUTORIDAD RESPONSABLE  
DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

